



PROYECTOS DIULS 2015

CONCURSO EQUIPAMIENTO

BASES

Dirección de Investigación. Universidad de La Serena
Raúl Bitrán 1305, La Serena..
Teléfono: (56-51) 2204461 - (51) 2204391
E-mail: diuls@userena.cl
La Serena – CHILE

BASES

CONCURSO PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO DIULS 2015

I.1. ASPECTOS GENERALES

- El objetivo de este concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de excelencia a través proyectos de 12 meses de duración, que permitan el financiamiento, total o parcial, para la adquisición de equipamiento científico y tecnológico, la compra de mobiliario de laboratorios, la reparación de equipamiento y/o mantención de equipamiento.
- Podrán postular investigadores(as) chilenos(as) o extranjeros(as) con contrato de planta en propiedad, interinato o investigadores asociados a DIULS. Se entenderá como "interino" a aquel académico que habiendo accedido a su posición dentro de la Universidad a través de concurso público, deba mantenerse en tal situación un período predeterminado para acceder a la propiedad, de acuerdo a la normativa diseñada para tal efecto.
- Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de M\$5.000 para la ejecución total del mismo.

I.2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

A) INVESTIGADOR(A)

- Todo proyecto debe ser presentado por un(a) Investigador(a) Responsable con el patrocinio de una Facultad y el respectivo Departamento.
- Quedan expresamente excluidos de postular a este concurso: Investigadores(as) responsables de proyectos de la DIULS de cualquier tipo, cuyos informes finales no hayan sido aprobados al momento de la postulación. Si un investigador(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.

B) PROYECTO

- La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de presentación y a las instrucciones anexas. La omisión de información sustantiva como por ejemplo: resumen, justificación técnica del equipamiento solicitado, resultados e impactos esperados, antecedentes curriculares del (de la) investigador(a), etc. podrá declarar fuera de bases al proyecto.
- Las propuestas presentadas no podrán contener, en lo sustancial aspectos incluidos en otros proyectos finalizados de cualquier índole, que se encuentren en ejecución o publicaciones científicas u otras formas de difusión.

I.3. EVALUACIÓN

- Justificación y Consistencia de la Propuesta 40%. En este criterio se considerará la claridad y coherencia de la vinculación del equipamiento con las actividades de investigación y/o desarrollo experimental realizadas por el proponente y su grupo de trabajo, identificando explícitamente el mejoramiento científico y tecnológico que se logrará con el uso del equipamiento solicitado. También se considerarán las investigaciones vigentes que se vincularán al equipamiento. La factibilidad técnica del proyecto, como la consistencia de los recursos físicos existentes y los solicitados con las necesidades del proyecto. La coherencia y justificación de los recursos solicitados y aportados, el plan de utilización del equipamiento considerando la optimización de su uso y acceso a otros(as) investigadores (as) y estudiantes, y cualquier otro aspecto que el evaluador considere importante y significativo relativo a este criterio.
- Evaluación curricular del (la) Coordinador (a) Responsable y de su equipo de trabajo 20%. En este criterio se considerará el curriculum del (la) Coordinador(a) Responsable y de su equipo de trabajo, si corresponde. Se evaluará la capacidad para llevar a cabo proyectos de investigación científica, las redes o vínculos con su entorno científico, la coherencia de la investigación realizada con el equipamiento solicitado y su calidad científica.
- Resultados Esperados e Impacto Potencial de la Propuesta 40%. En este criterio se considerarán aspectos tales como la claridad y rigurosidad de los fundamentos del proyecto, el mejoramiento científico y tecnológico esperado, potencial impacto y el nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento. Por otra parte se puede considerar también el impacto potencial debido al desarrollo de líneas de investigación derivadas, el apoyo a la investigación cooperativa intra e inter institucional, así como el fomento a la interacción con investigadores (as) extranjeros(as) y el apoyo a la formación y entrenamiento de estudiantes de pre y post grado en sus respectivas áreas de investigación científica y tecnológica a realizarse con el equipamiento.

I.4. OTROS ASPECTOS

- Los recursos asignados a un proyecto aprobado en este concurso, se liberarán al inicio sólo si el(la) Coordinador(a) Responsable no tiene compromisos pendientes con DIULS. Si al momento de la adjudicación de los fondos correspondientes a la propuesta, el responsable mantiene alguna situación de incumplimiento con esta Dirección, ésta quedará sin efecto.
- Informe Final: Transcurrido 12 meses desde que se firma el convenio de los proyectos adjudicados, plazo en el cual el equipamiento deberá estar obligatoriamente adquirido, instalado y en funcionamiento, el coordinador deberá entregar un informe detallando, el proceso de seguimiento para la adquisición e instalación del equipamiento y la readecuación de la infraestructura si así correspondiera, y el certificado de inventario emitido por la oficina responsable de la Universidad.
- Las Coordinadoras Responsables que por motivo de fuerza mayor hagan uso de licencia, podrán solicitar la postergación de la entrega del informe final. Para acceder a este beneficio, el coordinador(a) Responsable deberá presentar una solicitud acompañada de licencia médica o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades.

- Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción de la DIULS y aceptada su informe técnico final. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto.
- Toda productividad científica asociada a las investigaciones realizadas que usen el equipamiento científico adquirido con fondos de este concurso, tal como publicaciones, artículos, libros, capítulos, patentes, ponencias u otros deberá mencionar a DIULS utilizando el siguiente formato: DIULS - Programa EQUIPAMIENTO – código del proyecto.
- Los (Las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Dirección de Investigación de la Universidad de La Serena, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se de término anticipado al proyecto, según corresponda.

I.5. FALLO CONCURSO

- Para los proyectos aprobados, el fallo se comunicará a más tardar el 30 de junio de 2015 por escrito a los (las) postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado. La ejecución de los mismos dará inicio una vez firmados los convenios respectivos, no debiendo superar el día 15 de julio de 2015.

I.6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura el 30 de abril de 2015 y como fecha de cierre el 29 de mayo de 2015 a las 17:00 horas. **No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.**
- Postulación: los postulantes deberán enviar 2 ejemplares anillados, ateniéndose al formulario y al máximo de páginas (formato carta, letra tamaño 12, más una versión digital en formato PDF. Éste debe indicar el nombre completo del (de la) Investigador(a) Responsable y título del proyecto y concurso al que postula.
- Lugar de presentación: Dirección de Investigación ULS.